

Decreto N° 36 de 1945

(Marzo 7)

Por el cual se concede una licencia

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - A partir de hoy y por el término de seis días concedese, por motivo de enfermedad, comprobada, licencia con derecho a la remuneración correspondiente que le sea pagado por la Caja de Pensión Social, a Gonzalo Bueno, camonero del servicio municipal de auto; y para reemplazarlo durante este término, nombrase intinamente al señor Martín Flores.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario,

